

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 850 Ejemplares
24 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CIII	Managua, Miércoles 3 de Febrero de 1999	No. 23
----------	---	--------

SUMARIO

	Pág.
MINISTERIO DE GOBERNACION	
Estatutos.- Fundación para el Desarrollo Comunal José Benito Vargas.....	528
MINISTERIO DEL TRABAJO	
Resolución No. 762-91.....	530
Resolución No. 489-91.....	530
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	531
UNIVERSIDADES	
Titulos Profesionales.....	537
SECCION JUDICIAL	
Subastas.....	550
Citación de Procesados.....	551

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNAL JOSE BENITO VARGAS

Reg. No. 1704 - M. 23131 - Valor C\$ 420.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. **CERTIFICA:** Que bajo el número seiscientos setenta y uno (671); de la página novecientos veinte, a la página novecientos veintisiete, Tomo I, Libro Cuarto, de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad denominada **FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNAL JOSE BENITO VARGAS**. Conforme autorización de Resolución del día seis de Enero de mil novecientos noventa y seis.- Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Luis Argüello Vivas, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

CLAUSULA DECIMA-PRIMERA: (ESTATUTOS).- En este estado y reunidos todos los Miembros fundadores, deciden establecer y aprobar por unanimidad de votos los Estatutos que regirán la presente Fundación que se constituye y que se aprueban, en la siguiente forma: **ESTATUTOS DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNAL "JOSE BENITO VARGAS".-**
CAPITULO-UNO Artículo -1- La fundación cuya denominación, objetivos, duración y domicilio, son los ya señalados en la constitución de la Fundación y su naturaleza es de carácter civil, amplia, democrática, sin fines de lucro, integrada con personas naturales con sede jurídica en la ciudad de León.- **Artículo -2-** Los objetivos que se plantearon son los definitivos en su constitución y para su cumplimiento, la Fundación podrá realizar todas las actividades pertinentes para lograr sus fines; inclusive podrá realizar y suscribir contratos, convenios, acuerdos con cualquier persona natural o jurídica, estatal o no gubernamental. etc.- **CAPITULO -DOS- (DE LOS MIEMBROS).**- **Artículo-3-** Además de los miembros fundadores en el acta constitutiva, podrán formar parte de la Fundación, hombres y mujeres, de diferentes sectores sociales con independencia de su posición política o religiosa que demuestren su interés de formar parte en la Fundación mediante solicitud escrita a la Directiva y que se identifiquen con los objetivos establecidos, demostrando permanente disposición al trabajo.- **Artículo -4-** Los miembros de la Fundación tendrán derecho a: a) participar en reuniones y sesiones de trabajo de la Asamblea general, sean ordinarias o extraordinarias, con voz y voto.- b) participar en actividades de capacitación y otras en base a criterios de selección que se establezcan en los reglamentos.- c) Tener acceso a la documentación básica de la Fundación, tales como estatutos, regla-

libros y otros que se publiquen.- d) tener prioridad en la contratación por servicios que requiera realizar la Fundación, sujetándose a la reglamentación correspondiente al personal de ésta.- e) recibir la información de la instancia correspondiente.- **Artículo -5-** Son deberes de los Miembros de la Fundación: a) conocer ampliamente y hacer cumplir los objetivos, estatutos y reglamentos.- b) asumir y cumplir las tareas que fueren designadas por la Asamblea general.- c) asistir y participar en todas las actividades internas y externas para que fueren convocados.- Los Miembros tienen derecho a voz y voto en la Asamblea general, pero el voto es personal e indelegable.- **Artículo-6-** La calidad de Miembro se pierde por las razones siguientes: a) cuando así lo solicite por escrito el miembro, expresando su decisión de retiro y sus motivos.- b) por disposición de la Asamblea general, cuando dicho miembro se niegue o reuse cumplir con los cargos y tareas de responsabilidad o cuando no están ajustados y se compruebe que están en labor contrario a los objetivos, estatutos y reglamentos de la Fundación.- **Artículo-7-** La Asamblea general, podrá nombrar como Miembros a personas que a su consideración reúnan dicho mérito, al igual que se podrá retirar el nombramiento; los miembros honorarios no están sujetos a los presentes estatutos o reglamentos, salvo en lo referido a respetar los objetivos y fines de esta institución.- **CAPITULO -TRES- DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y AUTORIDADES.- Artículo-8-** Los órganos de gobierno y autoridades de la Fundación son: LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, Y LA JUNTA DIRECTIVA Y LA JUNTA DE VIGILANCIA.- **Artículo-9-** Son funciones de la Asamblea General: a) definir y aprobar las políticas y estrategias de la Fundación.- b) conocer, aprobar, o desaprobar los informes o balances ordinarios o extraordinarios que le presente la Junta Directiva.- c) nombrar comisiones especiales para el cumplimiento de las tareas específicas.- d) aprobar la incorporación de nuevos Miembros a la Fundación.- e) aprobar el retiro de Miembros.- f) integrar una comisión de honor cuando se requiera conocer a profundidad casos que lesionan los fines y objetivos de la Fundación.- g) Modificar los presentes estatutos y reglamentos generales.- h) aprobar la disolución de la Fundación.- i) aprobar el presupuesto de gastos y planes de trabajo de la Fundación.- **Artículo-10-** Las resoluciones que tome la Asamblea general se aprobarán con simple mayoría de votos, a excepción de las señaladas en los incisos: d, e, f, g, h, del artículo nueve; referidos a la integración de los nuevos miembros o su retiro, a la modificación de los presentes estatutos, la disolución de la Fundación, que se tomarán con voto Favorable, de las tres cuartas partes de los presentes en la sesión y para ello se necesita de un quorum mínimo de las tres cuartas partes del total de los miembros. **Artículo-11-** Son funciones del presidente de la Junta Directiva: a) representar legalmente a la Fundación en todas sus relaciones, contrataciones, con facultades de mandatario general de administración.- b) cumplir y hacer cumplir todos los acuerdos de la Asamblea general y la misma Junta Directiva, para garantizar la aplicación de sus políticas y directrices.- c) velar por el fortalecimiento de las relaciones entre la Fundación y otros organismos de interés.- d) convocar y presidir las reuniones de la Asamblea general y la Junta Directiva, a la que presentará los informes necesarios.- e) suscribir los convenios pudiendo delegar conforme los establecen los presentes estatutos.- f) autorizar las actas de sesiones de la Asamblea general y la Junta Directiva junto con el Secretario.- g) Autorizar conjuntamente con

el tesorero los gastos y erogaciones, acordados por la Asamblea general.- h) autorizar, nombrar, contratar, promover y remover al personal de trabajo necesario para ejecutar los programas y proyectos de la Fundación conforme los Acuerdos de la Asamblea general y la ley vigente.- i) organizar los proyectos y programas de la Fundación conjuntamente con los responsables designados por la Junta directiva.- j) presentar propuestas de planes, programas y normas para el mejor funcionamiento de la Fundación.- k) delegar las funciones que estime conveniente siempre que no contravenga los estatutos.- l) evaluar la ejecución de los proyectos de trabajo y el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del personal de la instancia técnica de la fundación, en conjunto con el resto de Miembros de la Junta Directiva.- m) aceptar donaciones a favor de la Fundación conforme a lo establecido en el capítulo relativo al patrimonio.- n) administrar los bienes y presupuestos de la Fundación y cualquier otra que le asigne la Asamblea general y la Junta Directiva.- **Artículo-12-** Son funciones del Vice-presidente: a) sustituir al presidente en todas sus actividades y facultades en caso de faltas temporal, suspensión, renuncia o ausencia definitiva de éste.- b) asumir las atribuciones que le sean asignadas por la Asamblea general o la Junta Directiva conforme los presentes Estatutos.- **Artículo-13-** Son funciones del Secretario. : a) levantar las actas de las reuniones de ordinarias y extraordinarias de la Asamblea general y Junta Directiva.- b) llevar el libro de actas, organizar y vigilar el archivo de la Fundación.- c) convocar a las reuniones de la Asamblea general y Junta Directiva.- d) cumplir con toda tarea que le sea asignada o delegada por la Asamblea general o Junta Directiva.- **Artículo-14-** Son funciones del tesorero: a) presentar las propuestas de proyecciones presupuestarias que aseguren el funcionamiento de la Fundación.- b) junto con el presidente, autorizar los gastos y erogaciones acordadas por la Asamblea general y Junta Directiva.- c) dar seguimiento y control del manejo de los fondos en coordinación con el presidente.- d) presentar informes financieros en las reuniones ordinarias y extraordinarias cuando sea solicitado por la Asamblea general o Junta directiva.- e) cumplir con todas las tareas que le sea asignada o delegada conforme los estatutos.- **Artículo-15-** Son funciones de los vocales: a) sustituir en sus funciones y orden jerárquico a los Miembros de la Junta directiva conforme a los establecidos en el estatuto.- b) asumir la coordinación de las tareas que le fueren encomendadas y cualquier otra por la Asamblea general o Junta directiva.- **Artículo-16-** Las resoluciones de la Junta directiva se aprobarán con el voto favorable de la mayoría simple.- **Artículo-17-** Las convocatorias para las reuniones de Junta directiva y Asamblea general ordinaria y extraordinaria serán por medio de cartas; telegramas y/o telégrafos con anticipación de cinco días a su celebración.- **Artículo-18-** Las funciones de la Junta de vigilancia, sus atribuciones ya están determinadas en la constitución de la Fundación.- **CAPITULO CUATRO (PATRIMONIO SOCIAL -EJERCICIO Y BALANCES)- Artículo-19-** El patrimonio social de la Fundación estará constituido en la forma indicada en esta escritura de constitución; así mismo podrá recibir contribuciones de sus Miembros, de otras personas particulares, entidades gubernamentales y privadas, siempre que no sea contradiga con sus objetivos y fines.- **Artículo-20-** El ejercicio social y las contabilidades son los ya definidos en esta constitución y para efectos de la contabilidad podrá llevar libros de ingresos y egresos, mayor, libro diario y todos los que sean necesarios para el

control financiero de sus actividades económicas y presupuestarias.- **CAPITULO CINCO (DE LA DISOLUCION-LIQUIDACION)**- La disolución de la Fundación se realizará solamente en los casos previstos por la ley de personalidad jurídica vigente y en caso que se hiciere por decisión de la Asamblea general deberá ejecutarse con la participación de las tres cuartas partes de los miembros de la Asamblea en sesión extraordinaria y con el voto favorable de las tres cuartas partes de los presentes en la sesión.- Las convocatorias para tal fin serán explícitas con el punto de agenda.- **Artículo-21**- Una vez aprobada la disolución por la Asamblea general, la misma nombrará una comisión liquidadora compuesta de tres Miembros de la misma Asamblea, para que en el término de treinta días, revise todas las operaciones contables, que comprenderá los balances financieros, incluyendo inventarios y presentando una propuesta de la forma de cancelar las cuentas pendientes de cumplir, para su aprobación definitiva por la Asamblea general.- **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA (ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA Y DE VIGILANCIA)**.- En este estado siempre reunidos todos los miembros fundadores, proceden a elegir su primera Junta Directiva que registrá a partir de su aprobación de la personalidad jurídica de esta Fundación y por unanimidad de votos queda integrada la Junta directiva así: **RENE EVARISTO MARQUEZ SOLIS**, como Presidente; **RODOLFO JIRON MARQUEZ**, como Vice-presidente; **EYRA MIGDALIA ESPINOZA RAMOS**, como Secretaria; **DANIEL SAULO PALMA GARCIA**, como tesorero; **FRANCISCO RODOLFO JIRON PADILLA**, **PEDRO PABLO MARTINEZ TELLEZ** y **MARIO JOSE BLANCO**, estos tres como vocales. Asimismo se integra la primera junta de vigilancia en la forma siguiente: **MAXIMO ARMANDO OROCHENA LOASIGA**, como coordinador; **VICTOR APARICIO MARTINEZ ARCIA** y **MARIA ALICIA MEZA TREJOS**, como Miembros; todos aceptan la nominación y quedan integrados en sus cargos. Así se expresaron los comparecientes a quienes la Notario les instruí acerca del objeto, valor y trascendencia legal de este acto, valor y significado de la cláusulas generales que aseguran la validez de este instrumento y especiales que contienen renunciaciones explícitas e implícitas y de la necesidad de librar testimonio de la presente escritura para su debida tramitación ante la Asamblea Nacional Legislativa y Ministerio de Gobernación.- Leí de forma íntegra todo lo escrito a los otorgantes, quienes conforme, aprueban, ratifican y firman todos ante Mí la Notario que doy fe de todo lo relacionado y también firmo. Entre líneas: **MIGDALIA** y **JUNTA DE VIGILANCIA**, en el estatuto y de **VIGILANCIA**, **MIGDALIA=Valen.**- (f) **R E MARQUEZ.- R J M.- F J P.- M J B.- E M ESPINOZA.- SAULO PALMA G. P M TELLEZ.- V=A. M OROCHENA- ALICIA MEZA.- G CORTEZ T. (NOTARIO).**- **PASO ANTE MI, DEL FRENTE DEL FOLIO UNO AL FRENTE DEL FOLIO SEIS DE MI PROTOCOLO NUMERO TRECE QUE LLEVO EN EL PRESENTE AÑO. A SOLICITUD DEL SEÑOR RENE EVARISTO MARQUEZ SOLIS; EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA FUNDACION; LIBRO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN CINCO FOLIOS, EN LA CIUDAD DE LEON, A LAS DOS DE LA TARDE DEL ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.** Entre líneas: ordinarias Sesión y para ello se necesita de un quórum mínimo de las tres cuartas partes del total de los Miembros. Solicitada presentada a este Departamento por el Sr. Pablo Martínez Tellez

en su carácter de Vice-Presidente el día seis de Enero de mil novecientos noventa y siete a las Dos ante el Departamento de Registro y control de asociaciones del Ministerio de Gobernación, los que fueron debidamente inscritos en el libro de personas jurídicas sin fines de lucro, bajo el número Perpetuo Seiscientos Setenta y Uno (671), de la página Novecientos Veinte a la página Novecientos Veinte y Siete, Tomo uno, Libro Cuarto, de Registro de Asociaciones.- Managua, ocho de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Siete.- **LIC. LUIS ARGUELLO VIVAS**, Director del Departamento de Registro y Control de asociaciones.

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCION No. 762-91

CERTIFICACION

Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. **CERTIFICA:** Que en el Tomo III, del Folio 96, se encuentra Resolución No.762 -91, que íntegramente y literalmente dice: **RESOLUCION No. 762-91:** Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Managua, siete de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, las nueve y cinco minutos de la mañana. Con fecha seis de Agosto de mil novecientos noventa y uno, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION SIXTO SANCHEZ LOPEZ, R.L.**, constituida en la localidad de Yocul, Municipio de San Ramón, Departamento de Matagalpa, a las dos de la tarde del día once de Julio de mil novecientos noventa y uno. Se inicia con veinte y nueve asociados, con un capital suscrito y pagado de dos mil novecientos córdobas oro (2,900). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84). **RESUELVE:** Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION SIXTO SANCHEZ LOPEZ, R.L.**, cuyo Representante Legal será el señor Eulalio Muñoz Figueroa, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Ing. Oscar Berríos Gutiérrez, Director General de Cooperativas Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 489-91

CERTIFICACION

Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. **CERTIFICA:** Que

en el Tomo III, del Folio 62, se encuentra **RESOLUCION** No. 489-91. Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Managua, veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y uno, la una y treinta minutos de la tarde. Con fecha veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y uno, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA RAMON GARCIA VANEGAS, R.L.**, constituida en la localidad Comarca El Plomo, Municipio de San Ramón, Departamento de Matagalpa, el día veintidós de Junio de mil novecientos noventa y uno, a las diez de la mañana. Se inicia con cincuenta y un asociados, con un capital de cincuenta y un córdobas oro. Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84). **RESUELVE:** Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídicas de la **COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA RAMON GARCIA VANEGAS, R.L.**, cuyo Representante Legal será el señor Cristino Vilchez Osorio, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Sergio Escoto Sáenz, Director del Registro Nacional de Cooperativas. Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- Testado: Cuyo Representante Legal sera el señor Cristino Vilchez Osorio-no Vale. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO
Y SERVICIO**

Reg. No. 279 - M - 175788 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos Rostrán Mora, Apoderado de **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SOCIEDAD ANONIMA (DISPROFASA)**, Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial :

**Distribuidora de Productos Farmacéuticos, S.A.
(DIPROFASA)**

Nombre Comercial

Distingue: Un establecimiento comercial dedicado a importar, exportar, representar, distribuir y comercializar medicinas.

Presentada : 26-Octubre-1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, cuatro de Diciembre 1998.- Dra. Dalia Magali Zamora S., Registrador Suplente. 3-3

Reg. No. 278 - M - 175787 Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos Rostrán Mora, Apoderado de **REPRESENTACIONES FARMACEUTICAS DE NICARAGUA, S.A. (REFANIC)**, Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial :



Nombre Comercial

Distingue: Un establecimiento comercial dedicado a importar, exportar, representar, distribuir y comercializar medicinas. Así como comercializar toda clase de mercaderías y artículos en general.

Presentada : 19-Agosto-1996

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, cuatro de Diciembre 1998.- Dra. Dalia Magali Zamora S, Registrador Suplente. 3-3

Reg. No. 119 - M - 014873 - Valor C\$ 180.00

Sr. Sergio Ramón Núñez Brenes, Representante de **DROGUERIA NUÑEZ & CIA. LTDA. (S. Y A. NUÑEZ & CIA. LTDA)**, solicita Registro Marca de Servicio :

CEREBROBION B-12

Clase (05)

Presentada : el 15 Julio 1998

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 22 de Octubre 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua. 3-3

Reg. No. 118 - M - 014875 - Valor C\$ 180.00

Sr. Sergio Ramón Núñez Brenes, Representante de **DROGUERIA NUÑEZ & CIA. LTDA. (S. Y A. NUÑEZ & CIA. LTDA)**, solicita Registro Marca de Comercio:

GASTRI - GEL

Clase (05)

Presentada : el 15 Julio 1998

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 22 de Octubre 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua. 3-3

Reg. No. 117 - M - 014876 - Valor C\$ 180.00

Sr. Sergio Ramón Núñez Brenes, Representante de **DROGUERIA NUÑEZ & CIA. LTDA. (S. Y A. NUÑEZ & CIA. LTDA)**, solicita Registro Marca de Comercio:

BLUE CROSS

Clase (05)

Presentada : el 15 Julio 1998

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 22 de Octubre 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 116 - M - 014871 - Valor C\$ 180.00

Sr. Sergio Ramón Núñez Brenes, Representante de DROGUERIA NUÑEZ & CIA. LTDA. (S. Y A. NUÑEZ & CIA. LTDA), solicita Registro Marca de Comercio:

G U A Y A L I P T O L

Clase (05)

Presentada : el 15 Julio 1998

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 22 de Octubre 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 115 - M - 014872 - Valor C\$ 180.00

Sr. Sergio Ramón Núñez Brenes, Representante de DROGUERIA NUÑEZ & CIA. LTDA. (S. Y A. NUÑEZ & CIA. LTDA), solicita Registro Marca de Comercio :

D - N A C Y N

Clase (05)

Presentada : el 15 Julio 1998

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 22 de Octubre 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 114 - M - 014874 - Valor C\$ 180.00

Sr. Sergio Ramón Núñez Brenes, Representante de DROGUERIA NUÑEZ & CIA. LTDA. (S. Y A. NUÑEZ & CIA. LTDA), solicita Registro Marca de Comercio:

VITA - COMPLEX

Clase (05)

Presentada : el 15 Julio 1998

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 22 de Octubre 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 113 - M - 014869 - Valor C\$ 180.00

Sr. Sergio Ramón Núñez Brenes, Representante de DROGUERIA NUÑEZ & CIA. LTDA. (S. Y A. NUÑEZ & CIA. LTDA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio :

SIN - TOS

Clase (05)

Presentada : el 15 Julio 1998

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 22 de Octubre 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 112 - M - 014870 - Valor C\$ 180.00

Sr. Sergio Ramón Núñez Brenes, Representante de DROGUERIA NUÑEZ & CIA. LTDA. (S. Y A. NUÑEZ & CIA. LTDA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

FARMALCOHOL

Clase (05)

Presentada : el 15 Julio 1998

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 22 de Octubre 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 123 - M - 099707 - Valor C\$ 180.00

Lic. Alejandro Llanes Whitesell, Representante de NICA FRUIT COMPANY, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CHICA RICA

Clase (32)

Presentada : el 26 Marzo 1998

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 9 de Noviembre 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua 1998.

3-3

Reg. No. 191 - M - 041018 - Valor C\$ 720.00

Dr. Hernán Estrada S., Apoderado de NONG SHIM CO. LTD., Koreana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (30) Internacional
Presentada : 17 Noviembre 1997.
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 06 Julio 1998.- Dr.
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente. 3-3

Reg. No. 190 - M - 041019 - Valor C\$ 720.00

Dr. Hernán Estrada S., Apoderado de NONG SHIM CO. LTD.,
Koreana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (30)
Presentada : 17 Noviembre de 1997.
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 06/Julio/1998.-
Darwin Flores Larios, Sub-Director R.P.I. 3-3

Reg. No. 189 - M - 045200 - Valor C\$ 720.00

Dr. Hernán Estrada Santamaría, Apoderado Suficiente de
DONALDSON COMPANY INC., de Nacionalidad Estadouniden-
se, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (12)
Presentada : 01 de Julio de 1998
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintiocho de Julio
de mil novecientos noventa y ocho.- Darwin Flores Larios, Regis-
trador Suplente. 3-3

Reg. No. 188 - M - 041020 - Valor C\$ 720.00

Dr. Hernán Estrada Santamaría, Apoderado Suficiente de JET BOX
DE NICARAGUA, S.A. de Nacionalidad Nicaragüense, solicita
Registro Marca de Servicio:



Clase (39)

Presentada : 23 de Septiembre de 1998
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, cinco de Noviembre
de mil novecientos noventa y ocho.- María Soledad Pérez de
Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 186 - M - 041021 - Valor C\$ 720.00

Dr. Hernán Estrada Santamaría, Apoderado Suficiente de ASOCIA-
CION DE CONSULTORES PARA EL DESARROLLO DE LA
PEQUEÑA, MEDIANA Y MICROEMPRESA. (ACODEP), de
Nacionalidad Nicaragüense, solicita Registro la Marca de Servi-
cio:



Clase (36)
Presentada : 27 de Mayo de 1998
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, veinti-
séis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- María Soledad
Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 185 - M - 070080 - Valor C\$ 720.00

Dr. Hernán Estrada Santamaría, Apoderado Suficiente de ASOCIA-
CION DE CONSULTORES PARA EL DESARROLLO DE LA
PEQUEÑA, MEDIANA Y MICROEMPRESA. (ACODEP), de
Nacionalidad Nicaragüense, solicita Registro la Marca de Servi-
cio:



Clase (35)
Presentada : 27 de Mayo de 1998
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, veinti-
séis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- María Soledad
Pérez de Ramírez, Registradora. 3-3

Reg. No. 187 - M - 041017 - Valor C\$ 720.00

Dr. Hernán Estrada Santamaría, Apoderado Suficiente de ASOCIA-
CION DE CONSULTORES PARA EL DESARROLLO DE LA

PEQUEÑA, MEDIANA Y MICROEMPRESA, (ACODEP), de Nacionalidad Nicaragüense, solicita Registro la Marca de Servicio:



N/C

Presentada : 27 de Mayo de 1998
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, veintiséis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 107 - M - 062528 - Valor C\$ 720.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de PRODUCTOS FINOS, S.A., de Guatemala, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (3)

Presentada : 6 de Mayo de 1998. Expediente : 98-01648
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, siete de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 106 - M - 062533 - Valor C\$ 720.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de LUX LAMELLEN UND KUPPLUNGSBAU GMBH, de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (12)

Presentada : 27 de Mayo de 1998. Expediente : 98-01983
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, siete de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 102 - M - 062526 - Valor C\$ 720.00

Licda. María José Bendaña Guerrero, como Gestor Oficioso de MADAUS AKTIENGESELLSCHAFT, TAMBIEN CONOCIDA COMO MADAUS AG, de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Presentada : 22 de Septiembre 1998.- Expediente : 98-03413
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industria e Intelectual. Managua, treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 103 - M - 062527 - Valor C\$ 720.00

Licda. María José Bendaña Guerrero, Apoderado de REAL MADRID CLUB DE FUTBOL, de España, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (25)

Presentada : 19 de Agosto de 1998.- Expediente : 98-03011
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 104 - M - 070278 - Valor C\$ 720.00

Licda. María José Bendaña Guerrero, Apoderado de REAL MADRID CLUB DE FUTBOL, de España, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (28)

Presentada : 19 de Agosto de 1998.- Expediente : 98-03010
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 105 - M - 062530 - Valor C\$ 720.00

Licda. María José Bendaña Guerrero, Apoderado de REAL MADRID CLUB DE FUTBOL, de España, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (41)

Presentada : 19 de Agosto de 1998.- Expediente : 98-03009
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 109 - M - 062532 - Valor C\$ 720.00

Licda. María José Bendaña Guerrero, Apoderado de EXXON CORPORATION, de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (42)

Presentada : 22 de Septiembre de 1998.- Expediente : 98-03422
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 108 - M - 062531 - Valor C\$ 720.00

Licda. María José Bendaña Guerrero, Apoderado de EXXON CORPORATION, de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (42)

Presentada : 22 de Septiembre de 1998.- Expediente : 98-03421
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Dalia

Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 111 - M - 259083 - Valor C\$ 90.00
M - 126490 - Valor C\$ 180.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla, Apoderado de la Firma DISTRIBUIDORA ADOC DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

4 x 4

Clase (25)

Presentada : el 16 Julio 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 25 Septiembre 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 110 - M - 259084 - Valor C\$ 90.00
M - 126492 - Valor C\$ 180.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla, Apoderado de la Firma DISTRIBUIDORA ADOC DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

NEWERA

Clase (25)

Presentada : el 16 Julio 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 25 Septiembre 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 8132 - M - 246821 - Valor C\$ 720.00

Dr. Omar Cortés Ruíz, Apoderado de la Sociedad CORPORACION CEFA DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase (03)

Presentada : 25 de Marzo de 1998
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua 21 de Julio de 1998.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 124 - M - 034966 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Schering-Plough Ltd, Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

PEGTRON

Clase (5)

Presentada : 02-11-98. Expediente No. 98-04115

Opóngase

Registro de la propiedad Industria e Intelectual. Managua, 03-12-98.- Dalia Magalia Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 272 - M - 413801 - Valor C\$ 720.00

Sr. Diego Lacayo Oyanguren, Presidente de DERIVADOS DEL MAR, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase 29 Int.

Presentada : el 08 de Octubre de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 06 de Noviembre de 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 268 - M - 093478 - Valor C\$ 180.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

PROMESSES TENUES

(Se reivindica su conjunto)

Clase (05)

Presentada : el 15 Mayo 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 20 de Noviembre 1998.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 269 - M - 093477 - Valor C\$ 180.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

IBIDEL

Clase (05)

Presentada : el 19 Junio 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 20 de Noviembre 1998.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 271 - M - 093324 - Valor C\$ 180.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

CALMICLEAN

Clase (03)

Presentada : el 15 Octubre 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 16 de Noviembre 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 270 - M - 093323 - Valor C\$ 180.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado «CORDIS CORPORATION», Estadounidense, solicita Registro Marca, Fábrica y Comercio:

« DURAMAX »

Clase (10)

Presentado : 15/10/98

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 11 Noviembre 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 267 - M - 093535 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Auxiliadora Moncada Urbina, Apoderada de PANALAB, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

PANRETIN

Clase (05)

Presentada : 21 Octubre 1998

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, cuatro de Diciembre 1998.-Dra. Dalia Magali Zamora S, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 266 - M - 093111 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Auxiliadora Moncada Urbina, Apoderada de PANALAB, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

PERCAPIL

Clase (05)
Presentada : 21-October-1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, cuatro de Diciembre 1998.- Dra. Dalia Magali Zamora S, Registradora Suplente. 3-3

Reg. No. 265 - M - 093112 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Auxiliadora Moncada Urbina, Apoderada de PANALAB, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

PROVIGIL

Clase (05)
Presentada : 21-October-1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, cuatro de Diciembre 1998.- Dra. Dalia Magali Zamora S, Registradora Suplente. 3-3

Reg. No. 264 - M - 093114 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Auxiliadora Moncada Urbina, Apoderada de PANALAB, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

RELAXONIL

Clase (05)
Presentada : 21-October-1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, cuatro de Diciembre 1998.- Dra. Dalia Magali Zamora S, Registradora Suplente. 3-3

Reg. No. 263 - M - 093113 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Auxiliadora Moncada Urbina, Apoderada de PANALAB, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ANDROSTAT

Clase (05)
Presentada : 21-October-1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, cuatro de Diciembre 1998.- Dra. Dalia Magali Zamora S, Registradora Suplente. 3-3

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. No. 11774 - M - 366082 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 60, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LA DOCTORA MARIA ESTER CANO ZAMBRANA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud.

PORTANTO:

Le extiende el Título de Maestra en Salud Pública, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 3 de Septiembre de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 56 - M - 29225 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 77, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

VERONICA ZELMIRA URBINA MERCADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel Angel Avilés.

Es conforme. Managua, 15 de Julio de 1997.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 58 - M - 290278 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 851, Tomo VI, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARIA TERESA CRUZ LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 22 de Octubre de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 59 - M - 366104 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 329, Tomo I, del Libro de Registro de Título

de la Facultad de Ciencias Médicas que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

EL DOCTOR CARLOS IVAN TORRES LACOURT, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Especialista en Anestesiología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, W. Genet B.

Es conforme. Managua, 19 de Diciembre de 1995.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 60 - M - 366105 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 102, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LA DOCTORA CECILIA ARGELIA TORRES LACOURT, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Especialista en Medicina Integral**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 8 de Mayo de 1997.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 65 - M - 282819 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 74, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

EL DOCTOR WILLIAM ERNESTO ALGABA MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Especialista en Cirugía General**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 28 de Enero de 1997.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 66 - M - 282820 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 205, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

SHEYLA DAMARIZ CALVO ROJAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán.- El Secretario Gene-

ral, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 11 de Agosto de 1997.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 67 - M - 282825 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 13, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Departamento de Derecho que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

KARLA AMPARO ESPINOZA ROSALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Departamento de Derecho.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 17 de Diciembre de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 10341 - M - 093741 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 51, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

NORMA ALEJANDRA ROAS ZUNIGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Física**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 8 de Mayo de 1997.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 51 - M - 27820 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 794, Tomo VI, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

CRISTINA SOMALLA IRIGOLLEN PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 11 de Marzo de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 49 - M - 366121 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 383, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

JOHANA DEL CARMEN ROCHA VARGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 22 de Octubre de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 46 - M - 290333 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 287, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

EL DOCTOR EDGARD MARTIN OCTAVIANO BODAN BRAVO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Especialista en Cirugía General**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 13 de Octubre de 1997.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 16 - M - 290384 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 586, Tomo VI, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARGARITA YOLANDA MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

PORTANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 9 de Diciembre de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 11773 - M - 366083 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 266, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

EL DOCTOR ALFONSO RAMON PORTA SANCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

PORTANTO:

Le extiende el Título de Especialista en Cirugía General, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 28 de Julio de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 23 - M - 366069 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN- León, certifica que a la Página 456, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

RINA FABIOLA RODRIGUEZ SALAMANCA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

PORTANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 16 de Diciembre de 1998.- Lic. Sonia Ruíz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 24 - M - 366070 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN- León, certifica que a la Página 457, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

PATRICIO BENITO SOCRATES SAENZ TERAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

PORTANTO:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 16 de Diciembre de 1998.- Lic. Sonia Ruíz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 77 - M - 361449 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN- León, certifica que a la Página 251, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

SIDLEY IRANIA DE JESUS HURTADO ALVARADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 10 de Diciembre de 1998.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 78 - M - 1375416 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 216, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

FERNANDO JOSE FLORES CARMONA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis

Hernández León.

Es conforme. León, 2 de Octubre de 1998.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 79 - M - 080264 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 436, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

JANETT FATIMA BLANDON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 23 de Noviembre de 1998.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 52 - M - 290263 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 470, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ROGER ANTONIO PADILLA PADILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 12 de Octubre de 1998.- Lic. Sonia Ruíz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 11772 - M - 366081 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 459, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

BRENDA AZUCENA CANO ZAMBRANA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología.

PORTANTO:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 12 de Octubre de 1998.- Lic. Sonia Ruíz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 63 - M - 282818 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo número 137, Página 69, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en el INSTITUTO POLITECNICO DE LA SALUD «PERLA MARIA NORORI» que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LA SEÑORITA PAULA ISABEL MIDENCE TERCERO, natural de San Juan de Limay, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud «Perla María Norori» todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

PORTANTO:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 2 de Diciembre de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 20 - M 126549 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICAION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0047, Partida No. 4145, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

EARLY RAY LAMBERT HOOKER, natural de Puerto Cabezas, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

PORTANTO:

Le extiende el Título de Licenciado en Zootecnia, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Lic. Arlene de DeFranco.

Es conforme. Managua, dieciocho de Noviembre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 62 - M 282804 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 930, Partida No. 3911, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

ROGER ALEJANDRO PACHECO ESPINOZA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, dieciocho de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 68 - M 282823 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 918, Partida No. 3888, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

ELIAS RENE RAMIREZ ROUSTAN, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciado en Zootecnia, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Lic. Arlene de DeFranco.

Es conforme. Managua, dieciséis de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 70 - M 071374 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0362, Partida No. 4775, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

ALEJANDRA DEL ROSARIO ARRIAZA ARROLIGA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Zootecnia, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Lic. Arlene Teresa Zúniga de DeFranco.

Es conforme. Managua, veintitrés de Octubre de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 76 - M 361407 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0381, Partida No. 4833, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

MARIA MARTHA ZUÑIGA ACEVEDO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Humanidades, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

PÓRTANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Psicología, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Lic. Ligia María Arana García.

Es conforme. Managua, treinta de Octubre de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 47 - M 081581 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0403, Partida No. 4857, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

CARMEN DE FATIMA OROZCO CARAZO, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Derecho, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme. Managua, trece de Noviembre de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 11771 - M 286115 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 494, Partida No. 3040, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

MARCOS ANTONIO HERRERA LAINEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

PORTANTO:

Le extiende el Título de Licenciado en Periodismo, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Lic. José Antonio Sanjinez Sáenz de Viguera.- El Decano de la Facultad, Dr. Guillermo Rothschild Villanueva.

Es conforme. Managua, trece de Septiembre de 1996.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 11770 - M. 160737 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.N.A. certifica que bajo el Número 223, Página 112, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Agraria»

POR TANTO:

MAYRA DEL ROSARIO CHACON GALEANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Recursos Naturales y del Ambiente.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo en la especialidad de Ciencias Forestales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, Guillermo Cruz E.- El Decano de la Facultad, Georgina Orozco.- El Secretario General, Ester Carballo M.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Tania M. García G., Directora.

Reg. No. 17 - M - 273650 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 321, Página 161, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

EL SEÑOR OMAR ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero Eléctrico, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo el conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Octubre, de mil novecientos noventa y ocho.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Ing. José Manuel Arcia Salmerón.

Es conforme. Managua, once de Noviembre de 1998.- C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 18 - M - 273649 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 319, Página 160, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

EL SEÑOR JORGE ALBERTO DIAZ MERCADO, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero Eléctrico, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo el conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Octubre, de mil novecientos noventa y ocho.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Ing. José Manuel Arcia Salmerón.

Es conforme. Managua, veintitrés de Octubre de 1998.- C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 44 - M - 290264 Valor 60.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 123, Página 63, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

LA SEÑORITA CLAUDIA VANESSA HERNANDEZ PARAMO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos

exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente.

PORTANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Arquitecto, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo el conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Mayo, de mil novecientos noventa y ocho.- Rector de la Universidad, Ing. Arturo Collado Maldonado.- Secretario General, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Decano de la Facultad, Arq. Manuel Salgado Salgado.

Es conforme. Managua, cuatro de Junio de 1998.- C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 45 - M - 290336 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 519, Página 261, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

EL SEÑOR SEYED ALI ANVARI TEHRANI, natural de Teherán, República Islámica de Irán, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente.

PORTANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo el conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Noviembre, de mil novecientos noventa y ocho.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Ing. Nestor Javier Lanzas Mejía.

Es conforme. Managua, tres de Diciembre de 1998.- C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 48 - M - 366123 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 170, Página 86, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

LA SEÑORITA REYNA MARIA SAENZ BUCARDO, natural de Estell, Departamento de Estell, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente.

PORTANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Arquitecto, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo el conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Octubre, de mil novecientos noventa y ocho.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Arq. Manuel Salgado Salgado.

Es conforme. Managua, quince de Diciembre de 1998.- C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 50 - M - 290326 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 339, Página 172, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

EL SEÑOR JERONIMO MARANHÃO VIEIRA RODRIGUES, natural de RECIFE-HERNAMBUCO, República de los Estados Unidos del Brasil, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente.

PORTANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos

tos universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero Industrial, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo el conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Junio, de mil novecientos noventa y ocho.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Ing. Clementino Solares Castillo.

Es conforme. Managua, veintiséis de Junio de 1998.- C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 61 - M - 218078 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 336, Página 168, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

EL SEÑOR NOEL ERNESTO ZUÑIGA CASTILLO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero Electrónico, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo el conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Diciembre, de mil novecientos noventa y ocho.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Ing. José Manuel Arcia Salmerón.

Es conforme. Managua, quince de Diciembre de 1998.- C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 57 - M - 326112 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de In-

geniería, certifica que bajo el No. 339, Página 170, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

EL SEÑOR ALVARO ULISES JAIME, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero Eléctrico, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo el conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Diciembre, de mil novecientos noventa y ocho.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Ing. José Manuel Arcia Salmerón.

Es conforme. Managua, quince de Diciembre de 1998.- C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 22 - M - 290351 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 326, Página 163, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

EL SEÑOR AHMAD FOWAD SHEHABI, natural de Damasco, República de Arabe Siria, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero Electrónico, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo el conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Noviembre, de mil novecientos noventa y ocho.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Ing. José Manuel Arcia Salmerón.

Es conforme. Managua, dieciséis de Diciembre de 1998.- C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 21 - M - 062558 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 144, Página 73, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

LA SEÑORITA NORMA LIGIA REGINA ZELAYA GUEVARA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo el conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Junio, de mil novecientos noventa y ocho.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Arq. Manuel Salgado Salgado.

Es conforme. Managua, diecisiete de Julio de 1998.- C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 19 - M 290381 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 145, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Escuela de Enfermería, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Politécnica de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARIA MAGDALENA HERNANDEZ ORTIZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General, Ing. Emerson Pérez Sandoval.

Es conforme. Managua, dieciséis de Julio de 1997.- Lic. Róger Joaquín Murillo S., Director Departamento de Admisión y Registro.

Reg. No. 556 - M 282853 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 212, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Escuela de Educación Técnica, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Politécnica de Nicaragua»

POR CUANTO:

NUBIA RAMONA CHAMORRO BLANDON, natural de Bluefields, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Técnica**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General, Ing. Emerson Pérez Sandoval.

Es conforme. Managua, cuatro de Abril de 1998.- Lic. Róger Joaquín Murillo S., Director Departamento de Admisión y Registro.

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 11356 - M - 36139 Valor C\$ 180.00

Juez Partidor de Fraccionadora Saravia Montealegre y CIA. LTDA. Subástase bien inmueble propiedad de Fraccionadora Saravia Montealegre (FRACSA), descrito como lote de 4 Mz. 336.23 Vras2 ubicado en finca Belén, a 2 km y en jurisdicción de Chinandega camino a La Mora, dentro de los siguientes linderos: NORTE: María Elba Rodríguez; SUR: Resto de Fraccionadora Saravia Montealegre; ORIENTE: Cauce en medio, Felipe Aráuz; y PONIENTE: Mercedes Pérez y Germán Delgado, inscrito con el No. 9.089. Asiento 12°, Folios 286 y 287 del Tomo 117 del Registro de la Propiedad. Señálase las diez de la mañana del diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. Base de postura: Siete mil quinientos dólares americanos. Oficina del Juez Partidor del Banco Nicaragüense una cuadra al Norte y media cuadra al Oeste.- Chinandega, once de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Rommel Astacio Montealegre, Juez Partidor de FRACSA.- Ana del Socorro Sánchez C, Sria. 3-3

Reg. No. 126 - M - 259568 Valor C\$ 90.00

Diez mañana, veinte Febrero año entrante, local este Juzgado, Subastarse rústica, sita Comarca «San Marcos», jurisdicción Muy Muy, Depto. Matagalpa, seis manzanas y un cuarto, lindante así: ORIENTE: Apolinar Aguilar Cruz; OCCIDENTE: Fausto Matey; NORTE: Humberto Ruiz Zamora; SUR: José Noel Altamirano Moreno.- Ejecuta: José Noel Altamirano Moreno. Ejecutado: Adán Aguilar Cruz. Base: Tres Mil.- Oyense posturas.- Dado Juzgado Local Unico San Ramón, Depto. Matagalpa, dieciséis Diciembre mil novecientos noventa y ocho.- Juana Rodríguez Tórres, Juez Local Unica, San Ramón. 3-3

Reg. No. 545 - M - 359929 Valor C\$ 180.00

Diez de la mañana, veinticuatro de Febrero del presente año, local Juzgado. Subastase bien inmueble propiedad del señor FRANCISCO FRANCO SOZA, con los siguientes linderos: NORTE: Edificio D2p-60, NORESTE: Edificio D2p-58, SUROESTE: Patio ERAMAC; y NOROESTE: Andén vecino a la propiedad e inscrito bajo el número: 43061-A-347, Asiento: 2°; Folio: 172, Tomo: 3, Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble de León. Ejecuta: Pedro Francisco Abarca Loaisiga. Ejecutado: Francisco Franco Soza. Base de las Posturas: Seis mil diecinueve dólares con treinticinco centavos, o su equivalente en córdobas.- Se oirán posturas.- Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- lineado: o su Vale.- Josefina Toruño Parajón, Juez Segundo de Dis-

trito Civil de León.

3-3.

Reg. No. 11626 - M - 273904 Valor C\$ 90.00

Once de la mañana, del veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, local de este Juzgado, subastarse propiedad rural, doscientas diez manzanas, Comarca San Nicolás, Matagalpa, lindante: NORTE: Jesús Barba, camino a Jucuapa y Valle de Laguna Seca; SUR: Javier Herrera y Jesús Barba; ESTE: Jesús Barba; OESTE: José Vidal Barba. Base: Dos mil córdobas. Ejecuta: Mary Blandón Rodríguez. Ejecutados: Eddy Barba Blandón, Zackby Barba Blandón.- Oyense posturas.- Dado Juzgado Local Unico de San Ramón, cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Juana Rodríguez, Juez Local Unico de San Ramón. 3-3

Reg. No. 11627 - M - 273907 Valor C\$ 90.00

Diez de la mañana, del veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, local este Juzgado, subastarse propiedad veinte manzanas, El Jícaro, Esquipulas, Matagalpa. Lindante: NORTE: Manuel Loaisiga, camino por Sauce; SUR: Sebastián Jarquín; ESTE: Anatolio Jarquín Manzanares; OESTE: Teléfono Mora Jarquín.- Base: Dos mil córdobas. Ejecuta: Ewenor Jarquín Loaisiga. Ejecutado: Anatolio Jarquín Manzanares.- Oyense Posturas.- Dado Juzgado Local Unico de San Ramón, cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Juana Rodríguez, Juez Local Unico de San Ramón. 3-3

Reg. No. 11629 - M - 273901 Valor C\$ 90.00

Ocho de la mañana, del veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y nueve; local de este Juzgado, subastarse propiedad: diez manzanas, Waslala Matagalpa, lindante: NORTE: Julio Toledo Noguera; SUR: Máximo Castellón Salmerón; ESTE: Salomón Matamoros Palacios, y Río Waslala; OESTE: José Avenor Ortín y Marcelino Flores.- Base: Dos mil córdobas. Ejecuta: Rito Erasmo Rugama Agüero; Ejecutado: Salvador Villareyna Palma.- Oyense Posturas: Dado Juzgado Local Unico de San Ramón, cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Juana Rodríguez, Juez Local Unico San Ramón. 3-3

Reg. No. 11628 - M - 273902 - Valor C\$ 90.00

Nueve de la mañana, del veinticuatro de Febrero del año de mil novecientos noventa y nueve, local de este Juzgado, subastarse propiedad: veinticuatro manzanas, Comarca Soledad de la Cruz, San Isidro- Matagalpa; lindante: NORTE: Antonio y Juan Cruz; SUR: Ignacio y Guadalupe Rivas; ESTE: Valeriano Rivas; OESTE: Valeriano Rivas.- Base: Dos mil córdobas. Ejecuta: Pablo Rivas

Masís. Ejecutado: Juan Rivas.- Oyense Posturas.- Dado Juzgado Local Unico de San Ramón, cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, Juana Rodríguez, Juez Local Unico San Ramón. 3-3

Reg. No. 11621 - M - 273905 - Valor C\$ 90.00

Once de la mañana, del veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, local de este Juzgado, subastarse propiedad, diez manzanas y media, Patastule, Municipio de Matiguás, Matagalpa, lindante: NORTE: Julián Martínez, Teófilo Martínez; SUR: Rómulo Martínez y Teófilo Martínez; ESTE: Guillermo García, René Laguna; OESTE: René Jarquín, Alejandro Reyes y Antonio Bucardo.- Base : Dos mil córdobas. Ejecuta: Javier Antonio Bucardo Sovalbarro. Ejecutado: Leonardo Alaniz Flores.- Oyense Posturas. Dado Juzgado Local Unico de San Ramón, siete de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Juana Rodríguez, Juez Local Unico San Ramón.- Firma Ilegible. 3-3

Reg. No. 11624 - M - 273906 Valor C\$ 90.00

Dos de la tarde, del veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, local de este Juzgado, subastarse propiedad, noventa manzanas Apantillo El Sabalar, Matiguás, Matagalpa, lindante; NORTE: Modesto Lagos, Edgardo Villavicencio; SUR: Isabel Barrera Chavarria, Pablo Flores Orozco y otros; ESTE: Héctor Amador Aguilar, Francisco Javier Valle; OESTE: Vivian Amador, Erasmo Zamora y otros.- Base: Dos mil córdobas. Ejecuta: Francisco Javier Valle. Ejecutado: Héctor Amador Aguinaga.- Oyense posturas.- Dado Juzgado Local Unico San Ramón, siete de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Juana Rodríguez, Juez Local Unico San Ramón.- Firma Ilegible. 3-3

CITACION DE PROCESADOS

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado PEDRO PABLO GONZALEZ ARAICA, cuyas generales son desconocidas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local del Juzgado Sexto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de LESIONES DOLOSAS, en perjuicio JOSE ISRAEL LANUZA MEDRANO, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle Abogado Defensor de Oficio, si no comparece. Recuérdaseles a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- (f) R. ALTAMIRANO L. (JUEZ).- F. ROSARIO, (SRIA).- Lic. Rosario Altamirano López, Juez Sexto de Distrito del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado WILLIAN ESTRADA SANCHEZ, cuyas generales son desconocidas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local del Juzgado Sexto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de

la causa que se le sigue por el delito de HURTO CON ABUSO DE CONFIANZA, en perjuicio RESTAURANTE PAELLA STORE, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle Abogado Defensor de Oficio, si no comparece. Recuérdaseles a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- (f) R. ALTAMIRANO L. (JUEZ).- F. ROSARIO, (SRIA).- Lic. Rosario Altamirano López, Juez Sexto de Distrito del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado CARLOS HUMBERTO MOJICA, cuyas generales son desconocidas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local del Juzgado Sexto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de LESIONES DOLOSAS, en perjuicio ERNESTO JOSE MORALES QUINTERO, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle Abogado Defensor de Oficio, si no comparece. Recuérdaseles a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- (f) R. ALTAMIRANO L. (JUEZ).- F. ROSARIO, (SRIA).- Lic. Rosario Altamirano López, Juez Sexto de Distrito del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado JAVIER MARCIA HAFFNER, cuyas generales son desconocidas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local del Juzgado Sexto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de HOMICIDIO EN GRADO DE FRUSTRACION, en perjuicio FRANCIS MONTERROJAS BELLO, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle Abogado Defensor de Oficio, si no comparece. Recuérdaseles a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- (f) R. ALTAMIRANO L. (JUEZ).- F. ROSARIO, (SRIA).- Lic. Rosario Altamirano López, Juez Sexto de Distrito del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado MIRTA MERCEDES MAYORGA SALINA, cuyas generales son desconocidas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local del Juzgado Sexto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de ESTAFA, en perjuicio JOSE RAFAEL BOLAÑOS HERRERA, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle Abogado Defensor de Oficio, si no comparece. Recuérdaseles a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- (f) R. ALTAMIRANO L. (JUEZ).- F. ROSARIO, (SRIA).- Lic. Rosario Altamirano López, Juez Sexto de Distrito del Crimen de Managua.